335

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

GOBIERNO REGIONAL Cajamarca

Resolución Regional Sectorial Nº...199-2012-GR.CAJ/DRS-OEA-OL.....

Cajamarca, 01 MAR. 2012

VISTO:

El Memorandum 064-2012-GR-CAJ/DRSC-OE, en el que aprueban Directiva sobre ***"Normas para Uso de Control y mantenimiento de vehículos y abastecimiento de Combustible"***

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", establece la estructura, organización, Funciones y Competencias de los Gobiernos Regionales y que para su estricto cumplimiento es necesario dictar normas que regulen una correcta administración institucional, concordante con la normatividad vigente.

Que, con Resolución Jefatural No 0118-80-INAP/DNA, se aprueba las Normas Generales del Sistema de Abastecimiento, entre ellas la Norma sa.07 "Verificación del Estado y Utilización de Bienes y Servicios", que establece el empleo de los mismos en beneficio de la Organización en su conjunto, con fines oficiales.

Que, Según Decreto Ley Nº 22867 – Ley de Desconcentración de atribuciones de los sistemas de Personal, Abastecimientos y Racionalización y Decreto Ley No 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control.

Que, es necesario Establecer Normas que regulen el uso, Control y Mantenimiento de los Vehículos de la Dirección Regional de Salud Cajamarca.

Estando a lo propuesto y con el visado de la Dirección General, Dirección de Administración, Dirección de Recursos Humanos, Asesoría Legal y Dirección de Logistica de Direccion Regional de Salud Cajamarca;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva No 001-2011-GR-CAJ/DIRECAC-OEA "Normas para el Uso, Control y Mantenimiento de Vehículos y Abastecimiento de Combustible", *la misma que consta de ocho(08) folios debidamente visados y forma parte de la presente resolución.*

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, *todas las disposiciones que se opongan a la presente resolución.*

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dr. Reinaldo Nuñez Campos
DIRECTOR GENERAL